

ACCIÓN URGENTE

RUSIA DEBE GARANTIZAR UN JUICIO JUSTO A ACTIVISTA

Yulia Privedennaia, activista de la sociedad civil rusa, fue liberada del instituto psiquiátrico Serbskii de Moscú el 11 de marzo, tras celebrarse una reunión oficial de expertos del Instituto para evaluar su estado mental. Amnistía Internacional teme que pueda no recibir un juicio justo.

Yulia Privedennaia ha pasado 21 días en el Instituto Serbskii de Psiquiatría Social y Forense de Moscú. Fue hospitalizada el 19 de febrero, en cumplimiento de una orden del Tribunal Regional de Moscú, a fin de evaluar su salud mental en ese hospital psiquiátrico. La orden del tribunal se basó en la recomendación efectuada por un comité de expertos designados por el Estado para evaluar su salud mental; el comité no llegó a una conclusión acerca de si Yulia Privedennaia padecía una enfermedad mental, pero afirmó que no era posible evaluar su salud mental en un examen como paciente externa. El tribunal ordenó entonces el internamiento de Yulia Privedennaia durante cuatro semanas en el Instituto Serbskii de Psiquiatría Social y Forense de Moscú, orden que fue confirmada por el Tribunal Supremo ruso en enero de 2010.

Durante su estancia en el hospital, Yulia Privedennaia estuvo bajo observación constante. Según sus amistades, no se le permitió hacer llamadas telefónicas y sólo se le permitió recibir visitas una vez a la semana.

Un psiquiatra independiente que examinó las conclusiones por escrito del comité a petición de Amnistía Internacional consideró que el periodo obligatorio de internamiento para realizar el examen era “desproporcionado” y se refirió a la ausencia de toda sospecha de que Yulia Privedennaia padeciera un trastorno grave o cualquier “peligrosidad” en relación con su estado psiquiátrico. Amnistía Internacional cree que su hospitalización forzosa equivalió a detención arbitraria.

Yulia Privedennaia está siendo juzgada por el Tribunal Regional de Moscú, por participar presuntamente en una paliza propinada a miembros adolescentes de la organización FAKEL-PORTOS (Formación de Candidatos Altruistas para la Evaluación de las Personas – Asociación Poetizada para la Elaboración de una Teoría de la Felicidad de Todas las Personas), de la que es miembro, en 2000. Aunque Yulia Privedennaia no se ocultaba, no fue detenida hasta mayo de 2008, tras haber participado en manifestaciones por la libertad de expresión, contra la violencia policial y en apoyo de la oposición política. Según su abogado, en su detención y reclusión en mayo de 2008, así como en el juicio previo, se cometieron varias infracciones de las normas procesales.

En las próximas semanas, el Tribunal Regional de Moscú utilizará el informe del instituto psiquiátrico para decidir el curso futuro del juicio de Yulia Privedennaia.

ESCRIBAN INMEDIATAMENTE en ruso, inglés o en su propio idioma:

- Expresando preocupación por el hecho de que la hospitalización forzosa de Yulia Privedennaia equivalió a detención arbitraria;
- Pidiendo a las autoridades que garanticen que el juicio de Yulia Privedennaia cumple las normas internacionales de justicia procesal.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS ANTES DEL 4 DE MAYO DE 2010 A:

Fiscal de la Región de Moscú

Prosecutor of Moscow Region

Aleksandr M. Mokhov

Malyi Kiselnyi per., 5

Moscow GSP-6

107996 Federación Rusa

Fax: +7 495 623 68 69

Tratamiento: Dear Prosecutor / Señor Fiscal

Fiscal General de la Federación Rusa

Prosecutor General of the Russian

Federation

Yurii Ya. Chaika

Ul.Bolshaia Dmitrovka, 15a

Moscow GSP-3

125993 Federación Rusa

Fax: +7 495 692 17 25

Tratamiento: Dear Prosecutor General / Señor Fiscal General

Y copias a:

Defensor del Pueblo de la Federación

Rusa

Ombudsperson of the Russian

Federation

Vladimir P.Lukin

Ul.Miasnitskaia, 47

Moscow, 107048 Federación Rusa

Fax: +7 495 607 74 70

Envíen también copia a la representación diplomática acreditada en su país. Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha indicada. Esta es la primera actualización de AU 43/10 (EUR 46/003/2010). Más información:

<http://www.amnesty.org/es/library/info/EUR46/003/2010/es>

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



ACCIÓN URGENTE

RUSIA DEBE GARANTIZAR UN JUICIO JUSTO A ACTIVISTA

INFORMACIÓN ADICIONAL

En el año 2000, cuatro dirigentes de FAKEL-PORTOS ((Formación de Candidatos Altruistas para la Evaluación de las Personas – Asociación Poetizada para la Elaboración de una Teoría de la Felicidad de Todas las Personas) fueron detenidos. Se les acusó de “organización o participación en un grupo armado ilegal”, “organización de una actividad de grupo que hace uso de la violencia o incita a cometer acciones ilegales”, “privación ilegal de libertad por un grupo organizado” y “provocar sufrimiento físico o psíquico a otros mediante palizas u otros métodos”. Dos de los cuatro dirigentes fueron ingresados contra su voluntad en un hospital psiquiátrico y los otros dos fueron encarcelados, aunque según los informes todas las presuntas víctimas de los delitos se retractaron de sus declaraciones durante el juicio, afirmando que la policía las había presionado para hacerlas.

Yulia Privedennaia está siendo juzgada por tomar parte presuntamente en una paliza propinada a algunos miembros adolescentes de FAKEL-PORTOS, participar en la retención forzosa de adolescentes en los locales donde tiene su sede FAKEL- PORTOS, y crear un grupo armado ilegal para mantener el orden por la fuerza en la organización. Yulia Privedennaia niega todos los cargos.

Yulia Privedennaia forma parte de una lista de sospechosos buscados por la policía desde el año 2000, cuando se entabló un proceso penal contra los dirigentes del grupo. Aunque nunca se ocultó y siguió siendo miembro activo de la organización, no la detuvieron hasta mayo de 2008, tras participar en varias manifestaciones a favor de la libertad de expresión, contra la violencia policial y en apoyo de la oposición política. Quedó en libertad de la detención previa al juicio al cabo de 70 días. Al principio no se le impuso ninguna medida restrictiva tras su liberación. Sin embargo, más tarde el tribunal le exigió que firmara un documento por el que se comprometía a abandonar su lugar de residencia.

Más información sobre AU: 43/10 Índice: EUR 46/004/2010 Fecha de emisión: 23 de marzo de 2010

